

# Experiencias de la incorporación del concepto del Buen Vivir en la sociedad Ecuatoriana

Experiences of the incorporation of the concept of Good Living in the Ecuadorian society

Laura Carmen González-Carranza<sup>1\*</sup>

<https://orcid.org/0009-0009-6567-128X>

José Luis Aguilera-Amaro<sup>2</sup>

<https://orcid.org/0000-0002-6022-1759>

<sup>1</sup>Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador

<sup>2</sup>Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba

\*Autora para la correspondencia: [tierrayflores@gmail.com](mailto:tierrayflores@gmail.com)

## Resumen

El Buen Vivir es una propuesta planteada en la Constitución ecuatoriana del 2008 que propone “una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza”. La propuesta del presente artículo es reflexionar sobre las dinámicas al interior de la sociedad ecuatoriana para incorporar este concepto en su quehacer cotidiano. En este escenario se toman dos experiencias valiosas, la primera asociada al Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA), una institución que lo instrumentó en sus políticas y prácticas. La segunda, a la del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC). Ambos casos evidencian la voluntad del Estado ecuatoriano dirigido por el partido de la Revolución Ciudadana de trabajar por el mayor beneficio posible para la población y la relación de sus decisiones con la protección del ordenamiento natural. En este caso se aplicó un análisis reflexivo resultante de la participación directa en estos espacios; además, se revisaron varios textos o bibliografías al respecto. Ha sido muy importante la aplicación del enfoque decolonial como parte del estudio teórico-conceptual por representar una estrategia clave para la crítica social.

**Palabras clave:** buen vivir, sociedad ecuatoriana, decolonialidad, participación social.

## Abstract

The Good Living one to is a proposal outlined in the Ecuadorian Constitution of the 2008 that proposes a new form of civic coexistence, in diversity and harmony with the nature". The proposal of the present article is to meditate on the dynamics to the interior of the Ecuadorian society to incorporate this concept in its daily chore. In this scenario they take two valuable experiences, the first associated to the Ministry of National Defense (MIDENA), an institution that orchestrated it in their politicians and practical. The second, to that of the National Institute of Cultural Patrimony (INPC). Both cases evidence the will of the Ecuadorian State directed by the party of the Civic Revolution of working for the biggest possible benefit for the population and the relationship of their decisions with the protection of the natural classification. In this case an analysis reflexive resultant of the direct participation was applied in these spaces; also, several texts or bibliographies were revised in this respect. It has been very important the application of the focus decolonial like part of the theoretical-conceptual study to represent a key strategy for the social critic.

**Keywords:** Good living, Ecuadorian Society, decoloniality, social participation.

## Introducción

En el año 2007 el gobierno del expresidente Rafael Correa, propuso la elaboración de una nueva Constitución para el Ecuador. Este documento que fue elaborado en Montecristi-Manabí, recogió la participación de una gran variedad de actores, incluyendo organizaciones nacionales e internacionales (Acosta, 2009). Como resultado de las discusiones se planteó la necesidad de la instrumentación del concepto del Buen Vivir o Sumak Kawsay. Más que una meta política, representó una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza (Gobierno del Ecuador, 2008).

En la nueva Constitución del Ecuador (2008) se planteó que la naturaleza es un sujeto de derechos, entre los que figura el respeto a su integralidad existencial y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones, procesos evolutivos (Art. 71); además se manifestó que tiene derecho a la restauración o reparación de daños, independientemente de la del Estado y las personas naturales o jurídicas (Art. 72). De esta

manera se personaliza, focaliza su importancia jurídica, destaca su relevancia social, mandata la obligatoriedad de su cuidado y protección.

Según Alberto Acosta, quien estuvo al frente del proceso constituyente en Montecristi, la incorporación del Buen Vivir o Sumak Kawsay habría sido el resultado de una larga búsqueda de alternativas de lucha y transformaciones sociales gestadas por varios actores, particularmente los indígenas (Acosta y Gudynas, 2011). Implicó una propuesta innovadora que trajo consigo un amplio debate social, reflejado en la literatura sobre el tema (Acosta, 2012; Oviedo, 2013; Simbaña, 2011).

Otro tipo de análisis abordan las implicaciones del Sumak Kawsay a nivel económico (Acosta, 2009), a nivel educativo (Movimiento Ciudadano Contrato Social por la Educación en el Ecuador, 2012) y a nivel jurídico (Redrobán, 2022). Además, hay varias tesis sobre el tema y artículos que analizan las tendencias sobre el debate existente en torno al Buen Vivir (Hidalgo-Capitán & Cubillo-Guevara 2014).

Una de las instituciones ecuatorianas que se involucró de manera intensa con la propuesta del Buen Vivir fue la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). Esta instancia creada en el 2004 mediante Decreto Ejecutivo No. 103 del 22 de febrero de ese año, se convirtió en una pieza central del gobierno de aquella época, pues centralizó las funciones de otras instancias encargadas de temas de planificación y desarrollo (Secretaría Nacional de Planificación 2024). Además, contribuyó a la socialización de la propuesta convertida en ley, de la que se derivaron las principales definiciones conceptuales.

Para René Ramírez, director de SENPLADES desde el 2008, el Buen Vivir constituye la satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte dignas, el amar y ser amado, salud, paz y armonía con la naturaleza, cultura humana y biodiversidad. Supone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos/colectivos se amplíen y desarrollen de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas valoren como objetivo de vida deseable (El Universo, 2011).

Ramírez caracteriza al Buen Vivir como una iniciativa biocéntrica, post-antropocéntrica y trans-estatal. Adicionalmente, señala que mediante esta propuesta en el Ecuador se pretendía edificar un bio-igualitarismo republicano que se sustenta en: garantizar los derechos de la naturaleza construyendo una ética biocéntrica, romper distancias so-

ciales, discriminatorias, excluyente de poblaciones como la indígena. De manera que propone eliminar el racismo y formas de marginación, buscar una libertad positiva no dominada.

El concepto del Buen Vivir ha sido una piedra angular en los instrumentos de planificación de la SENPLADES. Tal es así que, desde el 2008, el plan nacional de desarrollo lleva por título Plan Nacional para el Buen Vivir, y es un documento que fue actualizado en varios periodos: 2009-2013, 2013-2017, 2017-2021. La importancia de este documento radica en que se constituyó en la guía para la formulación de políticas públicas en las diferentes instituciones estatales. Además del campo de la planificación, el Buen Vivir como concepto también ha estado presente en las leyes surgidas de la Constitución del 2008 y en los diferentes instrumentos derivados como son los reglamentos, normativas, guías, etc. Herramientas que también se han construido en concordancia con los compromisos existentes entre el Ecuador y organismos internacionales como las Naciones Unidas y la UNESCO, por mencionar algunos.

Se puede comprender, entonces que, siendo un principio establecido a nivel constitucional, el Buen Vivir es un concepto de gran relevancia que estuvo presente en los diferentes espacios de acción social y de instituciones del Estado. No obstante, su asunción e implementación práctica no siempre están en correspondencia. Muchas veces por la falta de comprensión o por sentimientos contrarios, resultado de posiciones ideológicas opuestas a los intereses de la izquierda revolucionaria. Es por este motivo es necesario analizar la instrumentación efectiva del concepto de Buen Vivir a través de las prácticas institucionales en Ecuador.

## Metodología

El presente artículo es de reflexión. Se sustenta en el paradigma científico sociológico, que utiliza tres variantes fundamentales, la cualitativa, cuantitativa y mixta (Bernal, 2010; Cohen y Gómez, 2019; Hernández, Fernández y Baptista, 1997). Este estudio es esencialmente cualitativo. Se empleó la técnica de análisis de contenidos, en especial la revisión bibliográfica, el estudio de textos y documentos. También se utilizó la entrevista, aplicada a expertos, evaluando los argumentos brindados en relación al tema de investigación.

El contexto del estudio es Ecuador. No obstante, la fuente principal de información se encuentra en artículos científicos y la Constitución

ecuatoriana de 2008. Este último es un documento jurídico e histórico-cultural que centra las ordenanzas relacionadas con la perspectiva o concepción social del Buen Vivir. Más que exigencias modela prácticas socioculturales que van dirigidas a la protección y cuidado del medio ambiental, a saber, la Naturaleza, con letra inicial mayúscula porque implica el mundo todo, la existencia de todas las cosas, incluidos los seres vivos.

La selección de la muestra fue de forma aleatoria intencional y por conveniencia. El tipo de investigación: Teórico-reflexiva desde un estudio exploratorio y experimental. Características del sujeto de estudio:

Expertos: Se entrevistaron un total de 17 individuos de diferentes sectores e instituciones, ocho maestros, de ellos cinco docentes de universidades del país, dos administrativos y un especialista en telecomunicaciones del MIDENA, el resto fueron del INPC. Estas fueron las dos instituciones donde se centró la investigación. La interrogante principal fue, cuál era su perspectiva respecto al tema del Buen Vivir en Ecuador, de manera correlacionar, si era viable la aplicación de sus principios y cómo esto podía influir en la sociedad.

Se revisaron varios textos muy importantes, entre ellos: Arteaga-Cruz (2017), *Buen Vivir (Sumak Kawsay): definiciones, crítica e implicaciones en la planificación del desarrollo en Ecuador*; Torres-Solis y Ramírez-Valverde (2019), *Buen vivir y vivir bien: alternativas al desarrollo en Latinoamérica*; Farah y Vasapollo (2011), *Vivir bien ¿Paradigma no capitalista?*; Cruz (2014), *El vivir bien-buen vivir: una alternativa intercultural*. Se buscó información relacionada con los postulados de la teoría del Buen Vivir y el Vivir Bien como alternativas, modos y estilos de vida distintos al de desarrollo tradicional, lo que fue corroborado.

La autora principal del presente artículo fue asesora de temas políticos en el Ministerio de Defensa Nacional, participó en la elaboración de la Agenda Política de la Defensa. Un instrumento que contenía las políticas públicas diseñadas para la dirección de esta institucionalidad. Por lo tanto, tuvo una vinculación directa con el trabajo institucional referido a la instrumentación del concepto, así como tuvo una participación activa en los procesos de elaboración de las estrategias públicas al respecto.

Se tuvo en cuenta la gestión del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural para el tratamiento de temas relativos al Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) y al Buen Vivir. La autora principal de este texto también trabajó en esta institución entre los años 2017 y 2018 como catalogadora de PCI. Participó en actividades como la elaboración de

la Normativa Técnica para el PCI, la aplicación de los instrumentos creados previamente para la gestión del PCI, encuentros interinstitucionales y de organismos internacionales, entre otros.

## Resultados y discusión

El movimiento indígena ecuatoriano es heterogéneo, se encuentra representado por varias nacionalidades al interior de la nación. La unidad nacional se concreta a partir de la confluencia de una multiplicidad de culturas con sus propias particularidades, entre ellas su lengua originaria. Sus códigos y modos de vida aunque poseen rasgos comunes, entre ellos, ser incomprendidos por una considerable porción de la sociedad, son singulares. Según datos recogidos para 1998 de las tres regiones (Amazonía, Sierra y Costa) del país, había 14 naciones indígenas con sus propias lenguas y 16 pueblos, habitantes sobre todo de zonas montañosas (Maldonado, s.f). La exclusión, marginación y discriminación sociales eran evidentes, no existían las condiciones propicias para enfrentar con éxito estos problemas, independientemente de las presiones y resistencia popular.

Maldonado (s.f) declara varias instituciones que han sido fundamentales en la organización y defensa de los intereses de los pueblos indígenas, entre ellas, el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE) creado en 1998, como respuesta a los cambios constitucionales que establecen la obligación de permitir la participación de los pueblos y nacionalidades en los niveles de planificación, priorización de acciones y toma de decisiones en el Estado; la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, como entidad autónoma adscrita al Ministerio de Educación y Cultura, que trabaja a favor de la identidad cultural, la revaloración de la población indígena, recuperar y fortalecer el uso intercultural de las distintas lenguas indígenas en todos los ámbitos de la ciencia, comunicación y la cultura; la Dirección Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas (DNSPI), adscrita al Ministerio de Salud Pública, que promueve el mejoramiento de la calidad de vida y el derecho a la salud, estilos de vida saludables, el desarrollo de la sabiduría ancestral, “El buen vivir para todos”.

El Fondo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Ecuador (FO-DEPI) se constituyó en junio de 2000, como producto de las mesas de diálogo entre representantes de los pueblos indígenas y del gobierno. Posee autonomía administrativa y financiera. Constituyen una contraparte

directa del Fondo las nacionalidades y pueblos indígenas de Ecuador, las organizaciones de base, de segundo y tercer grado, legalmente constituidas. Pueden también ser contraparte del Fondo las organizaciones no gubernamentales, con el aval de alguna organización indígena, las que pueden verificar la factibilidad, formulación en la planificación, ejecución y sostenibilidad de proyectos.

Como antecedente de la Constitución de 2008, la aprobada en 1998 significó un giro jurídico radical respecto al marco legal relacionado con el tema del multiculturalismo ecuatoriano. En el Art. 1 define con claridad que Ecuador es un “Estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico”. Aunque no colocó de forma explícita, ni desarrolló las tesis fundamentales del Sumak Kawsay, como otros temas, entre los que se encuentra el reconocimiento del plurinacionalismo, sí representó un paso de avance respecto a la participación social indígena, mayores posibilidades de incursión y claridad en cuanto al modo de vida más adecuado para la población ecuatoriana.

Brand y Wissen (2013) denominan “modo de vida imperial” al estilo de vida o imaginario cultural insostenible basado en el crecimiento económico, la producción y el consumo sin límites, fundado en el discurso del desarrollo. Este patrón tiene un carácter colonial y antropocéntrico, coloca al ser humano como verdugo de su propia existencia, pues a la larga sería el causante de la mayor catástrofe que pueda generarse, la desaparición de su propia especie. Los recursos naturales son finitos y limitados, debe prevalecer un paradigma sociocultural distinto, que promueva un estilo de desarrollo racional. Este señalamiento escatológico parece ser inevitable, teniendo en cuenta, que las políticas globales están diseñadas para que los que más dañan el medio ambiental, sean los que menos se comprometan y realicen alguna acción en favor de la naturaleza.

Cruz (2014) afirma que las propuestas del Vivir Bien, o Suma Qamaña en aymara, y el Buen Vivir, o Sumak Kawsay en kichwa y quechua, una misma cosmovisión, constituyen una alternativa de vida frente al paradigma del desarrollo, caracterizada por la promoción de un cambio drástico en el modo de vida dominante, tradicional, que permite construir relaciones de convivencia y complementariedad entre los individuos, y de estos con la naturaleza. Es una posición de no agresión, no malevolencia hacia el habitat. Mucho más, implica la generación de acciones y prácticas proambientalistas inclusivas, donde haya un involu-

cramiento efectivo de la mayor cantidad de personas posibles, en Ecuador esto tuvo un alcance importante a partir de 2008, con la Constitución.

Según el dirigente ecuatoriano Macas (2010), el Sumak Kawsay sería mejor traducido de la siguiente forma:

El Sumak, es la plenitud, lo sublime, excelente, magnífico, hermoso(a), superior. El Kawsay, es la vida, es ser estando. Pero es dinámico, cambiante, no es una cuestión pasiva. Por lo tanto, Sumak Kawsay sería la vida en plenitud. La vida en excelencia material y espiritual. La magnificencia y lo sublime se expresa en la armonía, en el equilibrio interno y externo de la comunidad. Aquí la perspectiva estratégica de la comunidad en armonía es alcanzar lo superior. (p.14)

La inclusión de estas palabras “indígenas” Sumak Kawsay / Suma Qamaña en textos constitucionales y oficiales indica el reconocimiento de la diversidad cultural de Ecuador. Hay una visibilidad formal de los pueblos originarios, con una cultura distinta a la occidentalista, de corte colonialista. Estos referentes teóricos y axiológicos que emanan de culturas particulares nativas son presentados como postulados nacionales, válidos para orientar la actividad del Estado y del conjunto de la sociedad (Gómez-Muler, 2018). Esta acción significó un avance extraordinario en materia de filosofía política, ética, derecho, cultura y educación. Sin embargo, esta concepción del “vivir con plenitud” expresada en la letra de la Constitución de 2008, estaba muy lejos de tener una materialidad y práctica social generalizada.

Gómez-Muler (2018), plantea que la realidad del Sumak Kawsay ha sido puesta en duda a veces. Coincide con el criterio de Bretón, Cortez y García (2014) para quienes podría ser una invención de ciertas élites intelectuales indígenas, y su significado incomprensible más allá del círculo de esas élites y sus aliados. No obstante, estaba contenido en la ley, por lo tanto de obligatoriedad pública. Las instituciones creadas en la década del noventa reforzarían su importancia social, sus posibilidades de gestión y tratamiento a las necesidades de los pueblos indígenas. Sin embargo, la implementación y desagregación práctica de la letra constitucional era mucho más complicada, teniendo en cuenta el desarrollo histórico-cultural de la nación, en su generalidad discriminatorio y excluyente.

Desde la perspectiva de esos autores, no existe en ninguna parte la práctica del Buen Vivir como estado de perfecta armonía, aunque a través de algunas manifestaciones kichwa o aymara se pueden observar

elementos constitutivos de un deber-ser basado en la reciprocidad y la ayuda mutua. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), a través del Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV) plantea de forma explícita el objetivo de llegar a un grado de armonía total con la comunidad y con el cosmos (SENPLADES, 2009, p. 18). En la planificación del presupuesto nacional se encuentran instituciones y actividades que tributan a la materialización del mismo, las entidades laborales y de todo tipo, deben promover acciones dirigidas a la protección de la naturaleza como sujeto de derecho.

## **Utilización del concepto del Buen Vivir en la gestión del Ministerio de Defensa Nacional**

Aunque falta mucho por hacer para la generación en la cotidianidad de un estilo de vida y prácticas de plenitud, en armonía con el entorno y condiciones materiales de existencia, es posible hacer referencia a algunas expresiones de la formalidad instituida. En 2013 MIDENA elaboró un documento en el que estableció una serie de procedimientos que orientó posturas tanto civiles como militares relacionadas con el quehacer de sus trabajadores. El proceso inició con la invitación a funcionarios de SENPLADES para conocer las directrices que estarían contempladas en el PNBV.

En el intercambio se socializaron las ideas del PNBV elaboradas por SENPLADES en relación a los temas de seguridad y Defensa; sin embargo, no hubo algún tipo de profundización teórico-práctica sobre los planteamientos de las políticas del Buen Vivir. El concepto estaba presente como un membrete en las Intervenciones. Todo lo propuesto por los funcionarios se presentó como iniciativas para la consecución del objetivo, aunque no hubiera una definición clara al respecto.

Los funcionarios de SENPLADES presentaron los objetivos relativos a la Defensa, entre los que figuraron los siguientes: Objetivo 12: Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana; Objetivo 7. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sustentabilidad ambiental, territorial y global; Objetivo 2: Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad (Gobierno del Ecuador 2014).

En el proceso de elaboración de la Agenda Política de Defensa Nacional hubo muchas discusiones en torno al rol de las Fuerzas Armadas para implementar la directriz del equilibrio entre los seres humanos y la

naturaleza. En el mundo militar el tema del Buen Vivir despertaba cierto nivel de desconfianza, pues se pensaba que se incrementarían las funciones y tareas, algunas ajenas a los roles tradicionales desempeñados; en tanto que en los funcionarios civiles, la discusión no estuvo orientada al tipo de participación que tendrían relacionada con este tema.

A nivel discursivo, se expresaron frases como: “el nivel político-estratégico establece de manera clara los preceptos políticos que buscan determinar el tipo de Fuerzas Armadas que el Ecuador requiere para alcanzar el Buen Vivir de sus habitantes” (Gobierno del Ecuador 2014, p. 24). También “La Defensa está orientada a contribuir el Buen Vivir de los ciudadanos y ciudadanas” (Gobierno del Ecuador 2014, p. 37); “resulta prioritaria la contribución de la Defensa a la construcción de la cultura de paz y del Buen Vivir” (Gobierno del Ecuador 2014, p. 41). Se encuentran también varias referencias a temas de la llamada Naturaleza y al final del texto en el Glosario, se cita una definición del Buen Vivir obtenida del Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013.

Aunque la búsqueda de la vida plena o la construcción de una relación armónica con la Naturaleza nunca estuvieron presentes en las conversaciones para la elaboración de las políticas para la Defensa, este sí se manifestó como el horizonte a ser perseguido en el documento final. Esto denota el escaso o nulo grado de conocimiento y apropiación del concepto del Buen Vivir por parte de los funcionarios que participaron en el proceso. Muchas veces las políticas nacionales o regionales no se implementan, o se realizan de manera deficiente por falta de comprensión y apoyo.

Independientemente de lo explicado, se señala que el rol de las Fuerzas Armadas en la concreción de la política del Buen Vivir ecuatoriana, debe primero organizarse en documentos formales que regulen o normen la estrategia, acciones, funciones y roles que se desempeñarían, por etapas y en determinados escenarios concretos. Esto se ha cumplido, aunque no de forma orgánica, ni estructural. Por otro lado, la práctica castrense debe estar dirigida a garantizar la paz, seguridad nacional y el orden interior, adicionalmente, el combate a la delincuencia y crimen organizado. No puede haber armonía o equilibrio socio-natural alguno sin estas realidades.

Es importante delinear cada participación. Que los indígenas y afroecuatorianos desempeñen un rol mucho más activo en las Fuerzas Armadas, del que ya poseen, de manera que esto contribuya a la superación progresiva del falso criterio popular de su tendencia a la crimi-

alidad. La dirección colegiada aunque en sistema de ordena y mando, también debe tener una mayor representatividad de estos grupos de personas. Finalmente, se deben potenciar las funciones inherentes a esta institución, trabajándose de forma intensa por las garantías de las libertades y derechos de todas las personas, sobre todo de aquellas en situación de vulnerabilidad social, así como de las que se encuentran desprotegidas ante expresiones de inseguridad pública.

## **La aplicación del concepto del Buen Vivir en la gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial**

En caso del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, se identificaron dos campos de acción en los que se observó la utilización del concepto de Buen Vivir: 1) En la gestión del PCI, es decir, en las prácticas cotidianas de los funcionarios para su tratamiento; 2) A nivel normativo, en los lineamientos jurídicos establecidos para su gestión. Al ingresar a trabajar en el área de PCI, una de las primeras herramientas que reciben los funcionarios es la Guía Metodológica para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (GMSPCI), un documento elaborado en el 2013 que contiene los principales conceptos y directrices sobre ese tema en el Ecuador.

En este documento se define al PCI como:

los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas “junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes” que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible. (INPC, 2013, p. 21)

Este concepto es obtenido de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial propuesta por la UNESCO en el 2003. Además, allí se establece que se considerará como manifestaciones del PCI a aquellas que cumplan con varias características, entre las que figura el Buen Vivir: “La manifestación se sustenta en el principio del Buen Vivir promoviendo la cohesión social, la reciprocidad, el fortalecimiento de las identidades, el bienestar social, colectivo y la participación local” (INPC, 2013, p. 22). En este caso, al Buen Vivir se le atribuyen características desde una visión antropocéntrica que pudieran entrar en conflicto con lo establecido en la Constitución de 2008 sobre la relación con la naturaleza.

Se trata de la perspectiva del mayor beneficio sociocultural posible a partir de las distintas formas de actividad humana, consideradas esenciales para la generación del PCI, sin tener en cuenta para cada caso, el impacto negativo de la acción del ser humano sobre la naturaleza. A nivel discursivo no se aprecia como una ruptura rígida, sino una continuidad entre la teoría del Buen Vivir y las definiciones de PCI de la UNESCO. Esto evidencia una debilidad en su concepción a nivel global, con implicaciones para todas las naciones. No obstante, la más significativa se aprecia desde el punto de vista práctico, por cuanto, en el dinamismo cotidiano de la sociedad ecuatoriana el Sumak Kawsay / Suma Qamaña no se instrumenta o se hace de manera espontánea.

La GMSPCI sirve para direccionar el trabajo sistemático, la gestión de los trámites, los pedidos de declaratorias de PCI y su clasificación, la elaboración de inventarios, entre otras tareas dispuestas por la UNESCO. Si en esta Guía las concepciones sobre el Buen Vivir están casi ausentes, resulta comprensible entonces, que, en las prácticas cotidianas de los funcionarios, su ausencia sea aún mayor. En las reuniones o encuentros con los actores involucrados en el tema, lo que se observó fue la repetición de las ideas establecidas por la UNESCO para la gestión del PCI. En ese proceso, no se evidenció algún tipo de iniciativa, plan o mecanismo que sirviera para la materialización concreta de este concepto, más bien, la implementación de lo establecido en la ley.

En 2016 se aprobó la Ley Orgánica de Cultura, un instrumento legal que deroga la Ley de Patrimonio Cultural No. 2004-027 aplicada en Ecuador hasta antes de la Constitución del 2008. Esta establece que el Buen Vivir:

Promueve una visión integral de la vida que contemple el disfrute del tiempo libre y creativo, la interculturalidad, el trabajo digno, la justicia social e intergeneracional y el equilibrio con la naturaleza como ejes transversales en todos los niveles de planificación y desarrollo. (LOC, 2016, p. 4)

A este nivel se reitera lo establecido en la Constitución, sin embargo, no se han implementado estrategias, mecanismos y acciones claras en la gestión cultural general, y del PCI para alcanzar el equilibrio mencionado. Por otro lado, luego de establecerse una ley, se crean reglamentos o normativas complementarios a la misma que la instrumentalizan. En este caso, en el Reglamento referido a Ley Orgánica de Cultura concebido en 2017, ya ni siquiera aparece el concepto del Buen Vivir, simplemente este se disuelve, de manera que se acentúa la formalidad en su uso institucional.

Posteriormente en el 2018, se elaboró la Norma Técnica para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. En este documento, tampoco estuvo presente el concepto del Buen Vivir. Planteó la necesidad de crear mecanismos para regular los pedidos de declaratorias del PCI a nivel nacional y también para regular los pedidos de inclusión de manifestaciones en la Lista Representativa de PCI de la Humanidad propuestas a la UNESCO; pero la construcción del Sumak Kawsay / Suma Qamaña, tal como lo plantea la Constitución de 2008, no figuró como una responsabilidad institucional.

La perspectiva del Buen Vivir se ha convertido en una especie de marca institucional o eslogan. En revistas institucionales se ha afirmado que a través del Buen Vivir en Ecuador se busca “construir un estado plurinacional e intercultural en base al reconocimiento de la diversidad cultural posicionando al patrimonio como sustento del desarrollo social y económico del país y del fortalecimiento de las identidades individuales y colectivas” (López, 2012, p. 13). En el proyecto denominado Fortalecimiento de capacidades para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Ecuador (2017), se explicitó: “problematizar sobre las diferentes áreas de desarrollo prioritarias planteadas en el programa de gobierno para el Buen Vivir, desde un enfoque de género y de derechos humanos.” (UNESCO, 2016). No obstante, la concepción del Buen Vivir fue subsumida y reducida a los grandes temas en boga mencionados, no tuvo relevancia y ni legitimidad por sí misma.

Los expertos consultados, de universidades del país, MIDENA y del INPC, confirmaron la perspectiva planteada. Respecto a la interrogante principal, cuál era su perspectiva respecto al tema del Buen Vivir en Ecuador, el 100% afirmó que se apreciaba una formalidad institucional en su instrumentación. Así también, ese mismo porcentaje se expresó en cuanto a la incidencia negativa de este comportamiento en la concreción de los objetivos establecidos. Ese porcentaje se reiteró referente a otorgarle la máxima responsabilidad a las instituciones del Estado en la aplicación de las leyes y normativas asociadas a esta cuestión. Los docentes refirieron el rol esencial de la educación al respecto, afirmando que la escuela es una poderosa herramienta sociocultural que puede facilitar o viabilizar el cambio esperado. Primero, instruir a la población, luego concientizar y sensibilizar, para generar los estilos de vida saludables y de plenitud, en armonía con el entorno o condiciones espirituales-materiales de existencia.

Los expertos de MIDENA y del INPC, explicaron que en las instituciones donde trabajaban existían debilidades visibles en la gestión del Sumak Kawsay / Suma Qamaña. Aunque se refirieron a algunas particularidades del funcionamiento de estas entidades, como es el caso de la gestión del PCI, otorgándole una mayor relevancia e incidencia social a los saberes ancestrales, asociados con la salud humana y cuidado de la naturaleza; al legado y continuidad de los idiomas y culturas indígenas; al fomento de las manifestaciones culturales más representativas que vinculan las distintas formas de expresiones humanas con las ambientales; el 100% manifestó que era clave trabajar por materializar el concepto del Buen Vivir. Asimismo, expresaron sus dudas e insatisfacciones respecto al rol del Estado ecuatoriano en la implementación de esta perspectiva de vida anticapitalista.

La experiencia ha hecho evidente que la concepción del Buen Vivir, en la actualidad, es más marketing que una realidad que tenga vigencia, es más un eslogan de políticos y funcionarios del Estado que una práctica sociocultural sistemática, es más letra o normativa en algunos casos, que vivencias. Fernández, Pardo y Salamanca (2014) consideran que la perspectiva del Vivir Bien aparece en muchos documentos del sector público, no hay uno que no tenga incorporado este tema como eslogan. Es una idea que se reitera en otros investigadores, compartida por los autores de este texto.

Pero ¿Cuáles son las causas de esta descentralización y falta de concreción práctica? ¿Cómo se puede resolver este problema? ¿Dónde está el

Buen Vivir? La respuesta a la primera pregunta implica reconocer el insuficiente conocimiento (no se sabe lo suficiente del Sumak Kawsay y las posibles formas de su implantación práctica), manipulaciones malintencionadas (lucha de poder y contradicciones de clase), segmentaciones poblacionales (separaciones, marginación, autoexclusiones), incompreensiones, insensibilidades, expresiones de discriminación y exclusión social, sentimientos individualistas (individualismo estructural del capitalismo, no pensar en el bienestar y seguridad colectiva o colocarla en segundo plano), politización (manipulación según intereses políticos específicos).

Otras probables causas son: la subestimación (consideración de que no es un tema relevante, que le concierne a los demás, que es más importante salvar la economía o un banco que a la naturaleza). Asimismo, el indigenismo (considerar que es un deber y problema que atañe sólo a las poblaciones autóctonas u originarias), falso proambientalismo (el cuidado y protección del medio ambiental es una tarea exclusiva para los ecologistas), prejuicios (creencias incorrectas y desargumentadas, desviadas de la realidad), estigmatización (asociación de la naturaleza o las manifestaciones naturales con la situación socioeconómica de los grupos indígenas, con la pobreza, subdesarrollo, resistencia a las manifestaciones de injusticia, antihegemonismo occidentalista, comunismo, multiculturalismo, multinacionalidad), entre otros.

La falta de concreción práctica también se evidencia a través de la no legalización o constitucionalismo de la filosofía del Buen Vivir. Adicionalmente es necesario el montaje del sistema burocrático que respalda en lo normativo y diseño protocolar su implantación efectiva. De ahí que los documentos, planes y objetivos de trabajo, estrategias, sistema de acciones, esquemas de cambio, actividades de transformación, y demás, sean muy importantes para la ejecución práctica del Sumak Kawsay. Desde un libro de texto, artículo científico, manifestación artística, defensa y promoción de saberes ancestrales, culinaria, lenguaje, hábitos, costumbres y tradiciones proambientalistas, salud y seguridad públicas, entre otras, pueden constituir productos humanos favorables. La legitimación y voluntad políticas de los gobernantes es clave para la articulación e integración de los procesos asociados.

¿Cómo se puede resolver este formalismo estructural en la aplicación de la política y ley del Buen Vivir en Ecuador? Primero, el Estado, no solo sus gobernantes, sus instituciones, la población toda, deben tener agendas públicas de trabajo conocidas, efectivas y monitoreadas de manera periódica, corrigiéndose las distorsiones que se presentan.

Luego, la integración de recursos humanos y materiales necesarios; el uso del presupuesto suficiente (inversión ecologista, creación de activos financieros para el cuidado y protección del medio ambiental); identificación de fortalezas y potencialidades multidireccionales; diseño de planes de acción donde las actividades concretas posean fecha de cumplimiento; comunicación multimedios, distribución de tareas, funciones, responsabilidades, chequeo y rendiciones de cuenta.

¿Dónde está el Buen Vivir? En el sistema de relaciones socioculturales, histórico-concretas, naturales, científicas, filosóficas, religiosas, artísticas, económicas, entre otras, en las dimensiones sujeto-objeto, espíritu-materia, subjetividad-objetividad, teórico-práctica, estructura-función, contenido-forma, esencia-existencia, ser-estar, hombre-mundo, femenino-masculino. En la superación de todas las asimetrías establecidas por la Colonialidad del Poder para estos pares; y en el restablecimiento de la relación armónica entre los mismos. Puede encontrarse en las concepciones y acciones para la protección, cuidado y desarrollo medio ambiental. También en el esquema de saberes que se inculcan con el propósito de legarle a las generaciones futuras un entorno de vida saludable, así como en las actividades formativas de pregrado y posgrado al respecto. Está en el cuidado y sanidad humana, animal y vegetal. Asimismo se visualiza a través de la no contaminación, persecución a la caza indiscriminada y prevención del posible daño ecológico.

Del mismo modo se requiere la creación de zonas protegidas, la conformación de un sistema de vigilancia y regulación social permanente, con personal especializado en el enfrentamiento a acciones negligentes e ilegales. Resulta esencial el respeto a la diversidad y diferencias culturales, la trasmisión de saberes ancestrales, con una utilidad práctica verificable y contrastable. Es comer y beber lo necesario. Es habitar edificaciones ubicadas de manera armónica en el entorno natural. Es adaptar y transformar la naturaleza a través del conocimiento científico, una ciencia construida a partir del principio de que todo tiene vida y se debe respetar. Es explotar los recursos naturales de manera que se permita su autorestauración y regeneración espontánea. Es la humanización de la vida social y salvaguarda de la existencia natural.

## Conclusiones

El Buen Vivir (Sumak Kawsay / Suma Qamaña) es una teoría, filosofía, conjunto de leyes y normativas, documentos programáticos, prácticas socioculturales y sobre todo, un estilo o modo de vivir. Constituye una propuesta proambientalista de origen indígena, pero que atañe a toda la especie humana. En Ecuador, a partir de 2008 con la Constitución figuró en sus estatutos, lo que no significó su implementación concreta. El estudio de los casos presentados demuestran las debilidades institucionales para la ejecución de esta política.

En el plano institucional se ha apreciado formalidad, descentralización del tema, superficialidad en su tratamiento, su conversión en una especie de marca o eslogan sociopolítico, asistematicidad, ausencias multidireccionales, carencias de significación. Las causas son diversas, la más importante es la falta de voluntad política y acciones concretas de las administraciones públicas, principales ejecutoras de las políticas de ese mismo carácter.

Las experiencias analizadas demuestran que la concepción del Buen Vivir enfrenta reticencias y oposición en la sociedad ecuatoriana. En este contexto, lo que se puede apreciar es un aparato burocrático que simplemente reprodujo el concepto del Buen Vivir a través de su jerarquía interna; una serie de acciones jurídicas que no lograron alterar la realidad conforme lo propuso la Constitución del 2008. No obstante, la propuesta de superación de los males planteados se enmarca en la significación de la cultura indígena, reconocimiento de la diversidad multicultural y multinacional, una práctica sistemática proambientalista y la generación de estilos de vida en armonía con el bienestar de la naturaleza.

## Referencias bibliográficas

- Acosta, A. (2009). Siempre más democracia, nunca menos. A manera de prólogo. En A. Acosta & E. Martínez (comps.). *El Buen Vivir. Una vía para el desarrollo* (pp. 19-30). Ediciones Abya-Yala.
- Acosta, A. (2012). *Buen Vivir-Sumak Kawsay. Una oportunidad para imaginar otros mundos*. Ediciones Abya-Yala.
- Acosta, A. y Gudynas, E. (2011). *El buen vivir más allá del desarrollo*. <https://dhls.hegoa.ehu.eus/documents/5490>
- Arteaga-Cruz, E. L. (2017). Buen Vivir (Sumak Kawsay): definiciones, crítica e implicaciones en la planificación del desarrollo en Ecuador. *SAÚDE DEBATE*, 41(114), 907-919. DOI: 10.1590/0103-1104201711419

- Bernal, C. A. (2010). Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales. Prentice Hall, PEARSON EDUCACIÓN.
- Brand, U. y Wissen, M. (2013). Crisis socioecológica y modo de vida imperial. Crisis y continuación de la relación sociedad-naturaleza en el capitalismo. En Lang, M. López, C. y Santillana, A. (comp.) Alternativas al capitalismo del siglo XXI. (pp. 445-470). Fundación Rosa Luxemburgo.
- Cohen, N. y Gómez R, G. (2019). Metodología de la investigación, ¿para qué?: la producción de los datos y los diseños. Editorial Teseo
- Cruz R, E. (2014). El vivir bien-buen vivir: una alternativa intercultural. Inclusión & Desarrollo, DOI: 10.26620/uniminuto.inclusion.I.I.2014.78-92 <https://www.researchgate.net/publication/323283837>
- Equipo Redacción. (18 de septiembre de 2011). Cinco entidades estatales, bajo la vigilia de René Ramírez. El Universo. <https://www.eluniverso.com/2011/09/18/1/1355/cinco-entidades-estatales-vigilia-rene-ramirez.html/>
- Farah H, I. y Vasapollo, L. (2011). Vivir bien: ¿Paradigma no capitalista? CIDES-UMSA. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/8617/1/VivirBien.pdf>
- Fernández, B. S., Pardo, L. & Salamanca, K. (2014). El buen vivir en Ecuador: ¿marketing político o proyecto en disputa? Un diálogo con Alberto Acosta. ÍCONOS. Revista de Ciencias Sociales, 18(48), 101-117. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/10469/5812/RFLACSO-06-Ic48-Fernandez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gobierno del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Publicada en Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008.
- Gobierno del Ecuador. (2014). Agenda política de la Defensa 2014-2017. Ministerio de Defensa Nacional.
- Gobierno del Ecuador. (2018). La chakana del corazonar. Desde las espiritualidades y las sabidurías insurgentes de Abya Yala. Editorial Abya Yala.
- Gómez-Muller, A. (2018). El Vivir bien: una crítica cultural del capitalismo. Ciencia política, 13(25), 199-222. DOI: <https://doi.org/10.15446/cp.v12n25.67975>
- Bretón, V., Cortez, D. y García, F. (2014). En busca del sumac kawsay. Íconos. Revista de Ciencias Sociales, 18(48), 9-24.
- Hernández S, R., Fernández C, C. y Baptista L, P. (1997). Metodología de la investigación. Panamericana Formas e Impresos S.A.
- Hidalgo-Capitán, A. L. & Cubillo-Guevara, A. P. (2014). Seis debates abiertos sobre el sumak kawsay. ÍCONOS. Revista de Ciencias Sociales,

- 18(48), 25-40. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/10469/5812/RFLACSO-06-Ic48-Fernandez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC). (2013). Guía metodológica para la salvaguardia del Patrimonio. Autor.
- Ley Orgánica de Cultura. (2016). Publicada en Registro Oficial Suplemento No. 913, de 30 de diciembre.
- López, G. (2012). El tejido tradicional del sombrero de paja toquilla ecuatoriano. PCI Patrimonio Cultural Inmaterial. Revista del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, s.v.(7), 6-13. Recuperado de <https://issuu.com/inpc/docs/revistapci7/13>
- Macas, L. (2010). Sumak Kawsay: la vida en plenitud. En América Latina en Movimiento (452) (pp. 14-16). <https://alainet.org/publica/alai452w.pdf>
- Maldonado R, L. E. (s.f). Pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador: de la reivindicación al protagonismo político, (pp. 77-151). [https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Pueblos\\_indigenas/Pueblos\\_y\\_nacionalidades\\_indigenas\\_Ecuador.pdf?view=1](https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Pueblos_indigenas/Pueblos_y_nacionalidades_indigenas_Ecuador.pdf?view=1)
- Movimiento Ciudadano Contrato Social por la Educación en el Ecuador. (2012). Educación y buen vivir: reflexiones sobre su construcción. Autor.
- Oviedo Freire, A. (2013). Buen Vivir vs. Sumak Kawsay. Reforma Capitalista y Revolución Alternativa. Una propuesta desde los Andes para salir de la Crisis Global. Ediciones CICCUS.
- Ramírez, R. (2010). Socialismo del sumak kawsay o biosocialismo republicano. En SENPLADES, Los nuevos retos de América Latina: socialismo y Sumak Kawsay (pp. 55-76). SENPLADES.
- Redrobán B, W. E. (2022). El Buen Vivir y su impacto en la Constitución ecuatoriana. Sociedad & Tecnología, 5(S1), 30-41. doi: <https://doi.org/10.51247/st.v5iS1.231>
- Redrobán B, W. E. (2019). Pedagogías de la Crueldad. El mandato de la masculinidad. Revista de la Universidad de México, s.v, (s.n), 27-31. <https://www.revistadelauniversidad.mx/articulos/9517d5d3-4f92-4790-ad46-81064bf00a62/pedagogias-de-la-crueldad>
- Secretaría Nacional de Planificación. (2024). Reseña histórica. <https://www.planificacion.gob.ec/resena-historica/>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2013). Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017. Publicada en Registro Oficial Suplemento No. 78, de 11 de septiembre de 2013.
- SENPLADES, Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo. (2009). Plan Nacional para el Buen Vivir. <http://www.planificacion.gob.ec/plan-nacional-para-el-buen-vivir-2009-2013/>

- Simbaña, F. (2011). El sumak kawsay como proyecto político. En M. Lang & D. Mokrani. Más allá del desarrollo (pp. 219-226). Ediciones Abya-Yala.
- Torres-Solis, M. y Ramírez-Valverde, B. (2019). Buen vivir y vivir bien: alternativas al desarrollo en Latinoamérica. *Latinoamérica* 69, (2), 71-97. <https://www.scielo.org.mx/pdf/latinoam/n69/2448-6914-latinoam-69-71.pdf>
- UNESCO. (2016). Los gobiernos locales en Ecuador se comprometen con políticas para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. <https://ich.unesco.org/es/noticias/los-gobiernos-locales-en-ecuador-se-comprometen-con-politicas-para-la-salvaguardia-del-patrimonio-cultural-inmaterial-00177>

### **Conflicto de intereses:**

Los autores declaran no tener conflictos de intereses.

### **Contribución de autoría**

Laura Carmen González Carranza: Autora principal, redacción formal del texto científico. Investigador líder, jefe del proyecto. Teoría, metodología, validación, análisis de los resultados.

José Luis Aguilera Amaro: Coautor, colaboración con la conceptualización, investigación, análisis formal, metodología, redacción-revisión y edición.